
Quincuagésima sexta reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la quinta sesión

celebrada en el Austria Center, Viena, el miércoles 19 de septiembre de 2012, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. SHUKRI (Arabia Saudita)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
13	Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos (<i>reanudación</i>)	1 a 13
14	Seguridad física nuclear	14 a 114

¹ GC(56)/19.

13. Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos (reanudación) (GC(56)/COM.5/L.1/Rev.1)

1. El representante de AUSTRALIA presenta el proyecto de resolución revisado contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.1/Rev.1, y dice que se preparó sobre la base de consultas y en él se tienen en cuenta las observaciones formuladas y las enmiendas propuestas durante la primera sesión de la Comisión.
2. El representante de la ARGENTINA da las gracias a la delegación de Australia por tener en cuenta la propuesta de su delegación de sustituir en el párrafo 32 la palabra “solidez” por “seguridad”, y propone que en el párrafo 33 se reemplace la palabra “solidez” por “resistencia”.
3. Tradicionalmente, la Argentina ha figurado entre los patrocinadores de los proyectos de resolución sobre medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos. Sin embargo, no se encuentra entre los patrocinadores del proyecto de resolución que la Comisión tiene actualmente ante sí porque el texto hace demasiado énfasis en la seguridad nuclear en detrimento de la protección radiológica. La seguridad nuclear es de vital importancia para los países que, como la Argentina, tienen programas nucleoelectricos, pero la mayoría de los Estados Miembros no tienen esos programas, y su preocupación principal es la protección radiológica.
4. El proyecto de resolución hace referencia a la protección radiológica de los pacientes, pero, pese a que el artículo III.A.6 del Estatuto encomienda al Organismo que establezca o adopte “normas de seguridad para proteger la salud [...] (inclusive normas de seguridad sobre las condiciones de trabajo), y proveer a la aplicación de estas normas ...”, en el párrafo 42 se menciona la protección radiológica ocupacional únicamente en relación con las actividades de otras organizaciones.
5. La seguridad de los desechos radiactivos, que constituye un motivo de especial preocupación para muchos países, solo se aborda de forma sucinta, mientras que la restauración se menciona únicamente en relación con los lugares de extracción de uranio, a pesar de que es una de las principales preocupaciones del Japón tras el accidente de Fukushima Daiichi.
6. La delegación del orador, que acoge con agrado la intención de la Secretaría de preparar un informe exhaustivo sobre el accidente de Fukushima Daiichi, considera que el principal objeto de ese informe debería ser la protección radiológica. A las personas que viven en la prefectura de Fukushima y sus inmediaciones poco les importan las averías en las bombas y otros problemas técnicos; lo que en realidad les preocupa es la contaminación ambiental y los efectos que conlleva para la salud.
7. El orador expresa la esperanza de que en 2013 la Secretaría se concentre más en la protección radiológica, y que esa mayor atención se vea reflejada en el proyecto de resolución que someterá a consideración de la Conferencia General en relación con el punto del orden del día titulado “Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos”.

8. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, tras elogiar los esfuerzos de los autores del proyecto de resolución, propone que en el apartado iv) del párrafo 42 se inserten las palabras “de los Estados Miembros” a continuación de “mayor participación”.

9. Los representantes de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, FINLANDIA y el CANADÁ expresan su apoyo a la propuesta de insertar las palabras “de los Estados Miembros” en el apartado iv) del párrafo 42.

10. El representante de CHINA expresa su apoyo al proyecto de resolución y dice que podría ser necesario introducir algunas correcciones en el párrafo 22 en aras de la claridad.

11. El representante del CANADÁ, con el apoyo de los representantes del JAPÓN y AUSTRALIA, propone que en el párrafo 22 se inserte una coma entre las palabras “enseñanzas extraídas” y “definidas”.

12. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.1 en su forma oralmente enmendada.

13. Así queda acordado.

14. Seguridad física nuclear (GC(56)/15; GC(56)/COM.5/L.4)

14. El representante de FRANCIA presenta el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.4 y dice que se preparó a la luz de amplias consultas. Aunque se basa en gran medida en la resolución GC(55)/RES/10 aprobada en 2011, hace referencia a acontecimientos recientes tales como la decisión de que el Organismo celebre en 2013 una conferencia titulada “Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: mejora de las actividades a escala mundial”, al establecimiento de un comité de orientación sobre seguridad física nuclear y a la aprobación por la Junta de Gobernadores del documento de Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear titulado “Objetivo y elementos esenciales del régimen de seguridad física nuclear de un Estado”.

15. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN propone que a continuación del párrafo i) se inserte un párrafo que diga “Subrayando la importancia de la seguridad nuclear tecnológica y física y teniendo presente la necesidad de prevenir todo acto de sabotaje industrial en las instalaciones nucleares,”.

16. La propuesta no tiene motivaciones políticas, sino que se inspira en la experiencia de los expertos iraníes en relación con la puesta en servicio de instalaciones nucleares.

17. Respecto al párrafo i), la delegación del orador tiene reservas acerca de la inclusión de una referencia a las Cumbres de Seguridad Nuclear celebradas en Washington D.C. y Seúl, dado que no se invitó a todos los Estados Miembros del Organismo a participar en ellas.

18. En 2011, la delegación iraní no bloqueó un consenso sobre el párrafo i) de la resolución GC(55)/RES/10, con la esperanza de que la Cumbre de Seguridad Nuclear que iba a celebrarse en 2012 en Seúl estuviera abierta a todos los Estados Miembros. Lamentablemente, las esperanzas de su delegación no llegaron a cumplirse.

19. La delegación del orador no tiene inconveniente con la mención en el párrafo i) de la conferencia titulada: “Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: mejora de las actividades a escala mundial”, porque estará abierta a todos los Estados.
20. Con respecto al párrafo 14, la delegación iraní desearía que se suprimieran las palabras “y proporcionar”.
21. El representante de FRANCIA, en referencia al párrafo i), dice que, para su redacción, los patrocinadores se guiaron por el compromiso alcanzado en 2011: destacar la necesidad de que todos los Estados Miembros participen en las actividades e iniciativas relacionadas con la seguridad física nuclear, y mencionar a continuación las Cumbres de Seguridad Nuclear.
22. Si los demás patrocinadores están de acuerdo, su delegación aceptará la propuesta de suprimir en el párrafo 14 las palabras “y proporcionar”, para que el párrafo sea idéntico al párrafo 13 de la resolución GC(55)/RES/10.
23. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que la Conferencia Internacional sobre Desarme y No Proliferación celebrada en Teherán en 2010 merece ser mencionada en el párrafo i) tanto como las Cumbres de Seguridad Nuclear de Washington D.C. y Seúl. En 2011, a fin de facilitar el consenso, su delegación se abstuvo de pedir que en el párrafo i) de la resolución GC(55)/RES/10 se incluyera una mención de esa conferencia.
24. El representante de CUBA dice que su delegación no considera que la redacción del párrafo i) sea equilibrada, y desearía que se suprimiera la última parte del párrafo, de modo que terminara con las palabras “abierta a todos los Estados”.
25. La delegación cubana desearía asimismo que inmediatamente después del párrafo i) se insertase el siguiente párrafo: “Tomando nota del papel pueden desempeñar para facilitar la sinergia y la cooperación en materia de seguridad física nuclear los procesos e iniciativas internacionales pertinentes.”.
26. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que es lamentable que una cuestión básicamente técnica como es la seguridad física nuclear esté siendo tratada por algunos representantes como si fuera principalmente un asunto político. Todos los países que tienen programas nucleoelectrónicos o que estén considerando iniciar uno deben abordar el tema de la seguridad física nuclear independientemente de si son invitados a participar en diversos procesos e iniciativas internacionales, y el Organismo debería prestarles asistencia al respecto.
27. Sin embargo, algunos Estados Miembros han comenzado a argumentar que el avance en materia de seguridad física nuclear depende de los progresos en la esfera del desarme nuclear, haciendo referencia, por ejemplo, a la resolución 65/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se menciona en los párrafos d) y j) del proyecto de resolución. A la delegación rusa le preocupan los intentos de establecer un vínculo entre la seguridad física nuclear y el desarme nuclear en el contexto del Organismo.
28. El orador propone que se enmiende el párrafo q) para que diga: “Reconociendo el papel central del OIEA en la recopilación y el intercambio de información sobre el tráfico ilícito a través de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB) ...”.
29. Asimismo, el orador propone que en el párrafo 3 se inserten las palabras “según proceda” a continuación de “Exhorta a todos los Estados a garantizar”.
30. El orador toma nota de que el párrafo 8 figura entre corchetes, y dice que deberían quitarse dado que la Junta de Gobernadores ha aprobado el documento de Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear que se menciona en ese párrafo.

31. El orador propone que la frase “la Secretaría, en cooperación con los Estados Miembros,” que figura en el párrafo 9, se sustituya por “el Organismo”, y que al final del párrafo 11 se supriman las palabras “y la cultura de la seguridad física nuclear”.

32. El orador pregunta por qué en el párrafo 10 se hace referencia a la Alianza Mundial como una iniciativa relacionada con la seguridad física nuclear, puesto que, hasta la fecha, no ha participado en ninguna labor de relevancia en materia de seguridad física nuclear.

33. Los representantes de la REPÚBLICA CHECA y SUECIA dicen que están a favor de mantener el párrafo i) sin cambios, ya que consideran que las Cumbres de Seguridad Nuclear tienen una gran importancia.

34. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA señala que en el párrafo 18 se alienta a los Estados Miembros a crear “bibliotecas nacionales sobre investigación forense nuclear”, mientras que en el párrafo 18 de la resolución GC(55)/RES/10 se los animaba a crear “bases de datos nacionales sobre materiales nucleares”. Las bibliotecas forenses nucleares son considerablemente más complejas que las bases de datos sobre materiales nucleares.

35. El representante de la REPÚBLICA DE COREA insta a que no se modifique el párrafo i), y dice que las Cumbres de Seguridad Nuclear sirven para potenciar el papel del Organismo en materia de seguridad física nuclear.

36. Los representantes de RUMANIA y POLONIA consideran que el párrafo i) es equilibrado y que no debería modificarse.

37. El representante de SUDÁFRICA expresa su apoyo a la propuesta del representante de la Federación de Rusia de sustituir en el párrafo 9 la frase “la Secretaría, en cooperación con los Estados Miembros,” por “el Organismo”.

38. Se han incluido referencias al desarme en resoluciones anteriores relativas a la seguridad física nuclear, y estas ofrecen un contexto importante para los trabajos en materia de seguridad física nuclear.

39. La representante de EGIPTO dice que, a su juicio, las referencias a la resolución 65/62 de la Asamblea General contenidas en el proyecto de resolución ante la Comisión no crean un vínculo obligatorio entre la seguridad física nuclear y el desarme nuclear.

40. La oradora solicita al representante de la Federación de Rusia que explique por qué propuso que se insertaran las palabras “según proceda” en el párrafo 3.

41. El representante del BRASIL dice que la seguridad física nuclear tiene un componente de desarme nuclear y, por tanto, convendría mantener las referencias a la resolución 65/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

42. El orador expresa su apoyo a la modificación propuesta del párrafo 9.

43. La delegación del Brasil tiene dudas con respecto a la propuesta de insertar en el párrafo 3 las palabras “según proceda”.

44. Respecto al párrafo o), el Gobierno del Brasil, que atribuye una enorme importancia a los esfuerzos que se están realizando para crear una red de colaboración de los centros de apoyo de la seguridad física nuclear, tiene la intención de establecer un centro de esas características en su país.

45. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA explica su propuesta de insertar en el párrafo 3 las palabras “según proceda”, y dice que no se debería permitir que la cooperación internacional en el ámbito de las actividades nucleares pacíficas comprometa, en ninguna circunstancia, la seguridad física nuclear o la seguridad tecnológica nuclear. Es difícil predecir los riesgos que esa cooperación

pueda entrañar, pero en caso de detectarse riesgos inaceptables, tendrían que interrumpirse determinados proyectos de cooperación internacional.

46. El representante de la INDIA dice que la seguridad física nuclear en el contexto del Organismo es una cuestión técnica y guarda relación con la protección física de los materiales e instalaciones nucleares, no con el desarme nuclear. Solicita a la Secretaría que informe a la Comisión acerca del alcance del mandato del Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear.

47. El DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR dice que en 2003 el Grupo Asesor sobre seguridad física nuclear (AdSec) definió a la seguridad física nuclear como “la prevención y detección del robo, sabotaje, acceso no autorizado, transferencia ilegal u otros actos dolosos relacionados con materiales nucleares, otras sustancias radiactivas o sus instalaciones conexas, y la respuesta a tales actos.” Esta definición constituye la base de las actividades de la Oficina de Seguridad Física Nuclear, incluida la preparación de las publicaciones de la Colección de Seguridad Física Nuclear.

48. El representante del CANADÁ, en respuesta a la observación del representante de la Federación de Rusia relativa a la mención en el párrafo 10 de la Alianza Mundial, dice que en la Declaración de la cumbre del G8 que tuvo lugar en Muskoka en 2010 se destacaron cuatro esferas prioritarias para el logro de un compromiso internacional renovado, siendo una de ellas la seguridad nuclear y radiológica, y que los miembros del G8 estaban llevando a cabo actividades relacionadas con la seguridad nuclear y radiológica en el marco de la Alianza Mundial. Por tanto, la mención de la Alianza Mundial en el párrafo 10 es pertinente.

49. Con respecto a la propuesta del representante de la República Islámica del Irán de incluir un párrafo del preámbulo sobre sabotaje industrial, no queda claro cuál sería el papel que desempeñaría el Organismo en la prevención de actos de esa naturaleza. Al formular la propuesta, el representante de la República Islámica del Irán dijo que no tenía motivaciones políticas, pero esa es precisamente la manera en que la delegación del orador ve la propuesta. En opinión de la delegación canadiense, el párrafo propuesto no tiene cabida en el proyecto de resolución que se examina.

50. El representante de la ARGENTINA dice que su delegación concuerda con la de Brasil en cuanto a mantener las referencias a la resolución 65/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es evidente que el desarme nuclear es un aspecto esencial de la seguridad física nuclear; si no hubiera armas nucleares en el mundo, los problemas de seguridad física nuclear serían mucho menos graves.

51. El representante de la India señaló con acierto que la seguridad física nuclear en el contexto del Organismo es una cuestión técnica, aunque la postura de la India no es incompatible con las del Brasil y la Argentina.

52. La delegación argentina coincide con la delegación de la Federación de Rusia en que las palabras “la Secretaría, en cooperación con los Estados Miembros,” en el párrafo 9 deberían sustituirse por “el Organismo”. Asimismo, está de acuerdo con que en el párrafo 11 deberían suprimirse las palabras “y la cultura de la seguridad física nuclear”; el concepto “cultura de la seguridad física nuclear” aún no se ha definido claramente y no existen obligaciones jurídicamente vinculantes relativas al mismo. Lo mismo se aplica al concepto de “cultura de la seguridad nuclear”; no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre las obligaciones jurídicamente vinculantes relacionadas con la cultura de la seguridad nuclear en las conversaciones relativas a la Convención sobre Seguridad Nuclear.

53. En lo que se refiere al párrafo 18, la delegación argentina comparte las dudas de la delegación de la Federación de Rusia respecto a la expresión “bibliotecas nacionales sobre investigación forense nuclear”.

54. El párrafo k) contiene la frase “reafirmando la importancia de la coordinación entre actividades de seguridad física y seguridad tecnológica”. La delegación del orador hubiera preferido la formulación “reafirmando la importancia de integrar las actividades de seguridad física y seguridad tecnológica”.

55. El representante de AUSTRALIA hace referencia al párrafo 11, y dice que es cierto que los conceptos de “cultura de la seguridad física nuclear” y “cultura de la seguridad tecnológica nuclear” son difíciles de definir, pero el párrafo b) del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.1/Rev.1 (titulado “Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos”), hace referencia a la “cultura de la seguridad nuclear”, y su delegación considera que sería lamentable que la “cultura de la seguridad física nuclear” no se mencionara en el proyecto de resolución que actualmente se examina, aunque fuese solo en el preámbulo.

56. Con respecto a la solicitud de la delegación de la República Islámica del Irán de suprimir las palabras “y proporcionar” en el párrafo 14, el orador señala que esas palabras no figuran en el párrafo correspondiente –el párrafo 13– de la resolución GC(55)/RES/10. Pregunta si esa es la razón por la que se pide que se supriman.

57. El representante de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA hace referencia al párrafo i), y dice que su delegación acoge con agrado todas las iniciativas relacionadas con la seguridad física nuclear en las que participan todos los Estados Miembros del Organismo. Sin embargo, al final de ese párrafo se mencionan los “procesos e iniciativas internacionales” en los cuales no todos los Estados Miembros del Organismo han participado o participarán. En el marco de tales procesos e iniciativas se han adoptado resoluciones que su país no puede apoyar por no haber participado.

58. La representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, encomia a los patrocinadores del proyecto de resolución por la elaboración de un texto equilibrado y dice que la formulación del párrafo i) es el resultado de un compromiso que ha dado buenos resultados en el pasado.

59. La oradora dice que la delegación estadounidense puede aceptar el cambio en el párrafo 9 propuesto por la delegación de la Federación de Rusia, y estudiará detenidamente las propuestas relativas al párrafo 14 y a otros párrafos.

60. Su delegación está de acuerdo con la declaración del representante del Canadá sobre el sabotaje industrial y la Alianza Mundial.

61. La delegación de los Estados Unidos de América entiende la preocupación que expresa el representante de la Federación de Rusia por los intentos de vincular la seguridad física nuclear y el desarme nuclear en el contexto del Organismo. No obstante, su delegación puede aceptar las referencias a la resolución 65/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que figuran en los párrafos d) y j), aunque no está plenamente conforme.

62. La oradora dice que en las deliberaciones sobre instrucción y capacitación en materia de seguridad física nuclear, el concepto de “cultura de la seguridad física nuclear” tiene gran resonancia entre los países que estudian la posibilidad de iniciar un programa nucleoelectrico. Aunque el concepto aún no se ha definido claramente, la comunidad científica y técnica considera que merece la pena fomentar esa cultura. Por tanto, la delegación estadounidense estima que las palabras “y la cultura [de seguridad física nuclear] correspondiente” al final del párrafo 11 deberían mantenerse.

63. Con respecto a las observaciones de los representantes de la Federación de Rusia y la Argentina acerca de la mención a las bibliotecas nacionales sobre investigación forense nuclear que figura en el párrafo 18, la oradora dice que tales bibliotecas ya se han creado y, tal como se indica en el párrafo 40 del Informe sobre la seguridad física nuclear de 2012, el Organismo inició un proyecto coordinado de

investigación sobre “la determinación de rasgos de la investigación forense nuclear de gran confianza para la creación de bibliotecas nacionales sobre investigación forense nuclear”.

64. El representante del LÍBANO dice que su delegación es decididamente partidaria de que no se modifique el párrafo j), que hace referencia a “la esfera del desarme y la no proliferación”.

65. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, en respuesta a la observación del representante del Canadá respecto a su propuesta de incluir un párrafo en el preámbulo sobre sabotaje industrial, dice que no tiene en absoluto motivaciones políticas y que el Organismo sin duda podría elaborar directrices sobre la prevención de actos de sabotaje industrial en instalaciones nucleares.

66. La representante de NUEVA ZELANDIA dice que su delegación acoge con agrado las menciones a las Cumbres de Seguridad Nuclear en el párrafo i), a la Alianza Mundial en el párrafo 18, a la cultura de la seguridad física nuclear en el párrafo 11 y a las bibliotecas nacionales sobre investigación forense nuclear en el párrafo 18.

67. El representante de FRANCIA dice que los patrocinadores del proyecto de resolución no tienen objeción en sustituir en el párrafo 9 las palabras “la Secretaría, en cooperación con los Estados Miembros,” por “el Organismo”.

68. El orador confirma que ya no es necesario que el párrafo 8 figure entre corchetes.

69. Los patrocinadores pueden aceptar que en el párrafo q) se inserte la expresión “a través de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB)”.

70. Respecto al párrafo 18, el orador dice que los patrocinadores pueden aceptar la sustitución de “bibliotecas nacionales sobre investigación forense nuclear” por “bases de datos nacionales sobre materiales nucleares”, aunque los expertos de ese sector utilizan ampliamente la expresión “biblioteca forense nuclear”.

71. Si se llega a un acuerdo sobre los párrafos 9, 8, q) y 18, la Comisión solo debe examinar los párrafos 3, 10, 11 y 14 teniendo en cuenta las observaciones formuladas al respecto.

72. El representante de ESPAÑA dice que su delegación considera que el párrafo i) es equilibrado y desearía que permaneciera en su versión actual.

73. A juicio de su delegación, no es apropiado incluir un párrafo sobre sabotaje industrial, como propone el representante de la República Islámica del Irán, porque el mandato del Organismo no abarca la prevención de los actos de sabotaje industrial en las instalaciones nucleares. La prevención de tales actos es una responsabilidad nacional.

74. El representante de AUSTRALIA, con respecto a la propuesta de insertar en el párrafo q) una referencia a la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB), dice que su delegación entiende que el nombre de esa base de datos se modificó recientemente o está por modificarse. El orador pide a la Secretaría una aclaración al respecto.

75. El DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR dice que en julio se celebró una reunión en la que participaron expertos de más de 90 países, en la cual, entre otras cosas, se debatió acerca del nombre y alcance de la ITDB. Esta cuestión aún no ha sido resuelta internamente. La Secretaría informará a los Estados Miembros cuando se haya llegado a una resolución.

76. En cuanto a las expresiones “bibliotecas sobre investigación forense nuclear” y “bases de datos sobre materiales nucleares”, los expertos prefieren la primera. El párrafo 7.16. de la Colección de Seguridad Física Nuclear N° 15, publicada en 2011, dice lo siguiente: “El Estado debería considerar la creación de bibliotecas forenses nucleares correspondientes a sus inventarios de *materiales nucleares* y otros *materiales radiactivos*. Estas bibliotecas deberían incluir bases de datos de todos los materiales

producidos, usados y almacenados en el Estado...”. Por tanto, una biblioteca es una recopilación de bases de datos.

77. El Director dice que se está trabajando en una guía sobre bibliotecas forenses nucleares. El Comité de orientación sobre seguridad física nuclear analizará el proyecto de guía en diciembre y, si se aprueba, se presentará a los Estados Miembros para que formulen sus observaciones.

78. Respecto al concepto de “cultura de la seguridad física nuclear” que figura en el documento GOV/2012/39, titulado “Proyecto de Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear: objetivo y elementos esenciales del régimen de seguridad física nuclear de un Estado”, que la Junta tuvo ante sí la semana anterior, se definió como el “conjunto de características, actitudes y comportamientos de personas, organizaciones e instituciones que contribuye a apoyar, reforzar y mantener la seguridad física nuclear”.

79. El representante de ITALIA dice que en el párrafo 11 debería hacerse referencia a la “cultura de la seguridad física nuclear”.

80. El representante de la ARGENTINA dice que, si el sentido que se pretende dar a la última parte del párrafo 11 es “fomentar la cultura de la seguridad física nuclear mediante la instrucción y la capacitación en materia de seguridad física nuclear”, debería utilizarse una formulación similar.

81. En lo que respecta al párrafo 18, pese a lo que dijo el Director de la Oficina de Seguridad Física Nuclear acerca de las “bibliotecas” y las “bases de datos”, la delegación argentina prefiere que se utilice la expresión “bases de datos” en lugar de “bibliotecas”.

82. El representante de FINLANDIA dice que su delegación desearía que el párrafo i) no se modificase.

83. En cuanto al párrafo 11, su delegación desearía que en él se hiciera referencia a la “cultura de la seguridad física nuclear” o quizás a una “buena cultura de la seguridad física nuclear”.

84. El representante de SUECIA dice que está de acuerdo con lo que el representante de Finlandia acaba de expresar respecto al párrafo 11.

85. Con respecto al párrafo 14, su delegación desearía que se mantuvieran las palabras “y proporcionar”.

86. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, en relación con el párrafo 11, dice que el concepto “cultura de la seguridad física nuclear” es tan importante que merece su propio párrafo.

87. En cuanto al párrafo 18, la delegación rusa considera que debería utilizarse la expresión “bases de datos” en lugar de “bibliotecas”.

88. La representante de FILIPINAS, en relación con el párrafo i), propone que la oración que comienza por “y toma nota” constituya un párrafo separado.

89. Respecto a la propuesta de insertar las palabras “según proceda” en el párrafo 3, la oradora dice que no le queda claro quién determinaría la “pertinencia”.

90. El representante de FRANCIA, en respuesta al comentario sobre el párrafo 11 que acaba de hacer el representante de la Argentina, dice que los patrocinadores del proyecto de resolución pueden aceptar la formulación “fomentar la cultura de la seguridad física nuclear mediante la instrucción y la capacitación en materia de seguridad física nuclear”.

91. El representante del PAKISTÁN propone que en el párrafo 9 se sustituya la palabra “central” por “destacada”, a fin de armonizarlo con el correspondiente párrafo 16 de la resolución GC(55)/RES/10.

92. En cuanto al párrafo 18, el orador preferiría la expresión “bases de datos sobre materiales nucleares” en lugar de “bibliotecas sobre investigación forense nuclear”.
93. El representante de la ARGENTINA dice que, si bien los expertos podrían entender el sentido de la palabra “biblioteca”, tal como se utiliza en el párrafo 18, no sería comprensible para los demás.
94. El representante de FRANCIA propone que en el párrafo 18 se sustituya la expresión “bibliotecas sobre investigación forense nuclear” por “bases de datos sobre materiales nucleares”, en el entendimiento de que el próximo año la Secretaría y los Estados Miembros interesados trabajarán para lograr un texto acordado gracias al cual en la próxima reunión de la Conferencia General no será necesario mantener debates tan prolongados.
95. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta que la última parte del párrafo 11 diga “fomentar la cultura de la seguridad física nuclear mediante la instrucción y la capacitación en materia de seguridad física nuclear”.
96. Así queda acordado.
97. El representante de POLONIA, en relación con el párrafo 10, dice que, como representante de su país en la Alianza Global, puede confirmar que la Secretaría está desempeñando en ella un papel sumamente constructivo respecto a la prevención del tráfico ilícito de material nuclear. Por tanto, considera que la referencia a la Alianza Global en ese párrafo debería mantenerse.
98. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 10 en su forma actual.
99. Así queda acordado.
100. El representante de FRANCIA solicita al representante de la Federación de Rusia que explique nuevamente su propuesta de incluir en el párrafo 3 las palabras “según proceda”.
101. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que no se debería permitir que la cooperación internacional en el ámbito de las actividades nucleares pacíficas comprometiera, en ninguna circunstancia, la seguridad física nuclear o la seguridad tecnológica nuclear.
102. Los representantes de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y FRANCIA dicen que no tienen objeción en insertar en el párrafo 3 las palabras “según proceda”.
103. La representante de FILIPINAS, con el apoyo de los representantes del BRASIL, el PERÚ, EGIPTO, la ARGENTINA, SUDÁFRICA, la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, INDONESIA y el LÍBANO, dice que su delegación se opone enérgicamente a que en el párrafo 3 se inserten las palabras “según proceda”.
104. Las propuestas de proyectos de cooperación técnica del Organismo ya son objeto de un análisis riguroso a fin de garantizar que se ajustan a las directrices de seguridad física nuclear. Las palabras “según proceda” implican un parámetro adicional de análisis de la “pertinencia”, un concepto que es sumamente subjetivo.
105. Los representantes de FRANCIA y CHINA piden flexibilidad a la delegación de la Federación de Rusia.
106. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que algunas de las delegaciones que se oponen a la inserción de las palabras “según proceda” en el párrafo 3, no fueron flexibles respecto de la mención a la resolución 65/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el párrafo j).
107. El representante de FRANCIA propone que, por el momento, las palabras “según proceda” se inserten en el párrafo 3 entre corchetes.

108. El orador pide al representante de la República Islámica del Irán que explique por qué su delegación quiere que se supriman las palabras “ y proporcionar” del párrafo 14.

109. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que, tras reflexionar, su delegación puede aceptar el párrafo 14 en su versión actual.

110. El representante de FRANCIA dice que los párrafos i) y j) reflejan los resultados de los intensos debates que tuvieron lugar en 2011 y, a juicio de su delegación, no deberían modificarse.

111. El representante de CUBA, con el apoyo del representante de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, dice que el equilibrio logrado en el párrafo i) de la resolución GC(55)/RES/10 no existe en el párrafo i) del proyecto de resolución que está siendo objeto de estudio, dado que en este se hace referencia a la “Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: mejora de las actividades a escala mundial, que el Organismo tiene previsto celebrar en julio de 2013.

112. Su delegación se opone categóricamente al hecho de que dos procesos completamente diferentes sean tratados al mismo nivel y en un solo párrafo.

113. El representante de FRANCIA propone que la parte del párrafo i) que comienza por “Tomando nota del papel que ...” pase a ser un párrafo separado a continuación del párrafo i).

114. El representante de CUBA propone que la mitad del párrafo i) desde donde dice “acogiendo con agrado la conferencia que el Organismo celebrará en julio de 2013 ...” hasta “... abierta a todos los Estados” pase a ser un párrafo separado a continuación del párrafo i).

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.